

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 6.981/2010

D/D<sup>a</sup> Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 2 de Córdoba. Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 202/2010 a instancia de la parte actora D/D<sup>a</sup>. José Antonio García López contra Micromen Import-Export S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 22/02/10 del tenor literal siguiente:

**FALLO**

Que estimando la demanda formulada por D. José Antonio García López, asistido por la Graduada Social Sra. Palomino Rodríguez, contra la empresa Micromen Import-Export S.L., sobre extinción de contrato, debo declarar y declaro extinguido el contrato de trabajo que vinculaba a la demandada con el actor por razón de incumplimiento contractual imputable a la empresa, condenando a la misma a que en concepto de indemnización abone a la demandante la suma de 14.578,95 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justi-

cia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a partir de su notificación; advirtiéndole a la empresa demandada de que si pretende recurrir deberá consignar el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banesto, oficina de Avda. Conde de Valledano nº 17 de Córdoba, con el nº 1445/0000/65/ (nº de expediente con 4 dígitos) / y año (con 2 dígitos); o bien formalizar aval bancario por la indicada suma, así como la cantidad de 150,25 ? en concepto de depósito para recurrir.

Así por esta mi sentencia, cuyo original se archivará en el libro de sentencias de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

**PUBLICACIÓN.-** La anterior sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Micromen Import-Export S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 21 de junio de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.